



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 ENE 1998

Expte. Nº 1.370/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Rector propone para ocupar el cargo de Secretario de Cooperación Técnica al Ing. Héctor José SOLA ALSINA; y

CONSIDERANDO:

QUE en la novena sesión extraordinaria del CONSEJO SUPERIOR dicha propuesta fue sometida a consideración, contando con el acuerdo respectivo.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Héctor José SOLA ALSINA, L.E.Nº 8.184.128, como SECRETARIO DE COOPERACION TECNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Disponer que el citado funcionario asumirá el cargo para el que fue designado mediante el artículo anterior el día 15 de enero de 1998.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Dirección General de Personal e Ing. Sola Alsina. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 003 - 98